



ILABAYA – PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 303-2020-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Setiembre del 2020

VISTO:

El Memorándum N° 042-2020-MDI/GDES, Informe N° 1260-2020-MDI/GDES, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según la Directiva N° 005-2012-MDI-GPP “Lineamientos Técnicos para la Gestión de la Inversión en el Desarrollo de Proyectos de Inversión Pública por los Tipos de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta en la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2012-MDI, se determina que es necesaria la designación de una persona idónea para ocupar el cargo de Ejecutor de Proyectos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: l) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1260-2020-MDI/GDES de la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien solicita la designación de funciones del ING. ALFREDO SABINO GOMEZ CASILLA, con registro C.I.P. N° 120626, como Ejecutor del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS DE CHEJAYA, ILABAYA, MIRAVE Y OCONCHAY, DEL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”; por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación del Ejecutor de Proyecto, con eficacia anticipada al 08 de setiembre del 2020, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 08 de setiembre del 2020, al ING. ALFREDO SABINO GOMEZ CASILLA, con registro C.I.P. N° 120626, como Ejecutor del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS DE CHEJAYA, ILABAYA, MIRAVE Y OCONCHAY, DEL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Ing. Alfredo Sabino Gomez Casilla y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.C.:
ALC
GM
GDES
GAF
GPP
GAJ
US
URH
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL